



DECRETO NUMERO 0525 DE 19 49,

(23 ABR 1949)

por el cual se nombra un Registrador adhoc.

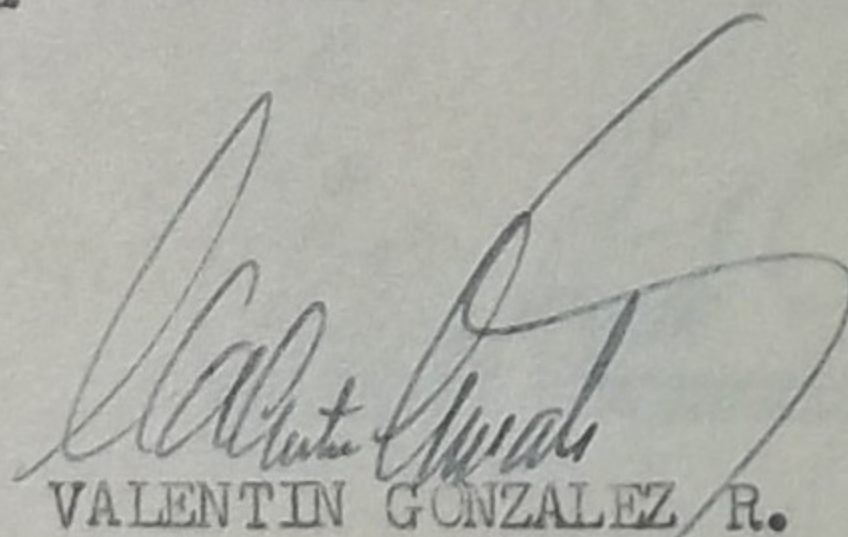
EL GOBERNADOR DE SANTANDER,
en uso de sus atribuciones legales,

decreta:

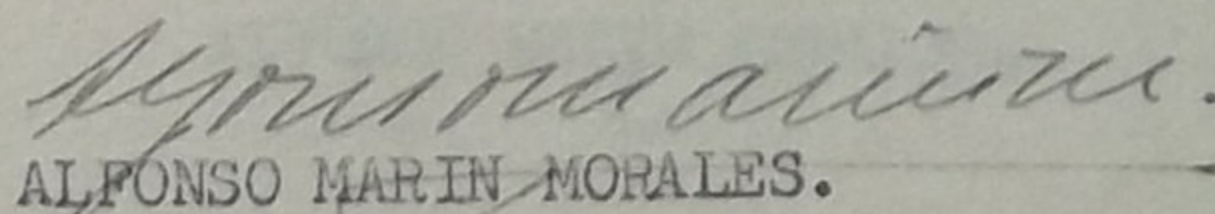
ARTICULO UNICO.----- Nómbrase al señor Pablo Emilio Becerra como Registrador ad-hoc del Circuito de Málaga, con el único objeto de que intervenga en el registro de la escritura número 138 de la Notaría primera de Málaga, por la cual Rosa Amado, vendió a la esposa del titular de la Registratura, un local urbano ubicado en Málaga.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a 23 ABR 1949


VALENTIN GONZALEZ R.

El Director de Justicia, encargado de la Secretaría de Gobierno,


ALFONSO MARIN MORALES.

lepg.